AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DECRETO.- *Por el que se acuerda convocar el* ***CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ASOCIADO A LA VII RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RIO*** *y se aprueban sus Bases.*

CONSIDERANDO.- La propuesta elaborada desde esta Alcaldía, que tiene por objeto la promoción y desarrollo económico de nuestro pueblo, por la que se insta la organización y convocatoria del ***CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ASOCIADO A LA VII RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RIO.***

VISTAS.- las Bases propuestas, que a continuación se transcriben:

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ASOCIADO A LA VII RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO. NOVIEMBRE 2024

1. **PARTICIPANTES.**

a. Puede participar en esta convocatoria cualquier persona **mayor de edad**, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia que haya participado en la VII Ruta de la Tapa de Villa del Río. Quedan excluidos de la participación en este concurso tanto los organizadores de este evento, como cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización del concurso de fotografía.

2. **TEMA DEL CONCURSO.**

a. El concurso consta de dos modalidades y tiene cabida en este concurso, de forma integral, parcial o en detalle, según la modalidad a la que pertenezca:

* **CONCURSO ÓPTICAS:** Cualquier fotografía que haga visible una de las tapas de la VII Ruta de la Tapa de Villa del Río, junto con una o varias personas utilizando gafas de sol (hastag para el concurso **#RutaTapaVDR2024Ópticas**)

* **CONCURSO CRUZCAMPO:** Cualquier fotografía que haga visible una de las tapas de la VII Ruta de la Tapa de Villa del Río, junto con una caña o botella de cualquier modalidad de la marca Cruzcampo (Cruzcampo, Cruzcampo Radtler, Cruzcampo 00, Cruzcampo Especial y/o Cruzcampo Gran Reserva)debiendo obligatoriamente hacer visible la marca Cruzcampo (hastag para el concurso **#RutaTapaVDRcruzcampo2024**).

* **CONCURSO VIAJES ROBLES:** Cualquier fotografía que haga visible una de las tapas de la VII Ruta de la Tapa de Villa del Río, junto con una persona o varias en algún restaurante o bar que participe en el concurso (hastag para el concurso **#RutaTapaVDR2024Viajes**)

b. En todo caso, quedará reservada para el Excmo. Ayuntamiento, la interpretación de si la fotografía presentada puede catalogarse, o no, incluida en el concurso.

3. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Código seguro de verificación (CSV):
06CF BD94 72C8 6FBD E603
06CFBD9472C86FBDE603
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 10-10-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-10-2024
Num. Resolución:
2024/00001664
Insertado el:
10-10-2024
pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

a. ADMISIÓN DE OBRAS

1. Para concursar será necesario que los participantes publiquen su foto **de forma pública** en su propia cuenta de facebook con el hastag #RutaTapaVDR2024Ópticas o #RutaTapaVDRcruzcampo2024 según el concurso en el que quieran participar ***dentro del siguiente plazo: desde las 21 horas del día 14 de noviembre hasta las 24 horas del día 17 de noviembre de 2024.***

2. Las fotografías deben ser inéditas y originales. No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción, al propio participante del concurso. Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido. Los participantes acuerdan mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente al Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

3. Cada participante podrá presentar cuantas fotografías estime oportuno por categoría siempre que se ajusten a los criterios de participación del concurso.

4. Para las fotografías en las que aparezcan terceras personas reconocibles, especialmente en el caso de menores, los concursantes deberán tener autorización de las mismas o de sus representantes legales. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen. **El concurso Cruzcampo es exclusivo para mayores de edad, no pudiendo aparecer menores en las fotografías presentadas a esta modalidad de concurso. En caso de no cumplir con este requisito, la fotografía presentada quedaría automáticamente fuera de concurso.**

5. La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:

   a) Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenidos en los requisitos de participación.
   b) Cuando las fotografías no se adapten a la temática del Concurso.
   c) Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
   d) Cuando las fotografías pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.
   e) Cuando las fotografías no alcancen el mínimo establecido en los requisitos técnicos.
   f) Cuando se trate de fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de Fotografía.

b. REQUISITOS TECNICOS

a) Formato .jpg o .png.
b) Es recomendable disponer de una versión en alta de la fotografía presentada por si fuera seleccionada como finalista o premiada y llegara a formar parte de alguna exposición.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
06CF BD94 72C8 6FBD E603
06CFBD9472C86FBDE603
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 10-10-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-10-2024

Num. Resolución:
2024/00001664

Insertado el:
10-10-2024

pie_decreto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONCURSO.

El Concurso se desarrollará a través de Internet y tendrá un ámbito nacional.

5. ENTIDADES COLABORADORAS

Tras contactar con diversas empresas para solicitar su patrocinio para con el concurso de Fotografía asociado a la VII Ruta de la Tapa de Villa del Río, han accedido a colaborar con el Excmo. Ayuntamiento y de la forma que más abajo se especifica, las siguientes:

- **ÓPTICA VILLA DEL RÍO** (Pedro Muñoz García, con NIF:52964293P y domicilio fiscal en C/ Pablo Picasso 10, 14640-Villa del Río (Córdoba): Donará un VALE DE 50 € a canjear en su establecimiento a uno/a de los dos ganadores del concurso de fotografía "ópticas".

- **ÓPTICA ALTAVISIÓN** (María Pilar Ortiz García, con NIF: 53592628Y y domicilio fiscal en C/ Alta 70, 14640-Villa del Río (Córdoba): Donará un VALE DE 50€ a canjear en su establecimiento a uno/a de los dos ganadores/as del concurso de fotografía "ópticas".

- **CRUZCAMPO** (Heineken España, S.A., con CIF.: A-28006013 y domicilio fiscal en Avda. Andalucía 1, 41007-Sevilla): Donará al ganador/a del concurso de fotografía "Cruzcampo" 1 Noche de hotel para dos personas y Visita más Cata con "Mucho Acento" con Comida en factoría Cruzcampo para dos personas.

- **AGENCIA DE VIAJES ROBLES LARA S.L.** (Ana Mª Lara Navarrete,con NIF: 30518888G y dirección fiscal C/Blas Infante,12 14640 Villa del Rio (Córdoba): Donará 1 Paseo en barco de lujo en Sevilla para dos personas.

A cambio de su colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río incluirá en toda la publicidad que se haga del evento, independientemente del soporte de la misma, el logotipo que dichas marcas nos han facilitado y/o el nombre de su empresa, que aparecerá en el apartado "patrocinadores".

6. SELECCIÓN DE OBRAS Y CALENDARIO DE VOTACIÓN.

Las fotografías presentadas por los concursantes se publicarán en la página de Facebook del Excmo. Ayuntamiento Villa del Río.

Facebook: Ayuntamiento Villa del Río

El **plazo para votar** las fotografías será **desde las 21 horas de día 14 de octubre hasta las 24:00 horas del día 17 de noviembre de 2024**.

Concurso "Ópticas": Todas las fotografías participantes entrarán en un sorteo que se realizará de forma pública el mismo día de la entrega de premios de la ruta. Una vez conocidas las dos fotografías premiadas, se informará a los autores/as a través de mensaje en Facebook. En el caso de que los/as ganadores/as del premio convocado no pudieran ser localizados/as en los siete días naturales siguientes a la resolución, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río decidirá si declara desierto el premio o si realiza un nuevo sorteo.

Código seguro de verificación (CSV):
06CF BD94 72C8 6FBD E603
06CFBD9472C86FBDE603
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 10-10-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-10-2024
Num. Resolución:
2024/00001664
Insertado el:
10-10-2024
pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Concurso "Viajes Robles": **La primera fotografía con más "me gusta" será la agraciada con este concurso,** se informará al autor/es a través de mensaje en Facebook. En el caso de que el ganador/a del premio convocado no pudiera ser localizado/a en los siete días naturales siguientes a la resolución, el premio pasará a la siguiente fotografía de esta modalidad de concurso que hubiera obtenido más "me gusta".

Concurso "Cruzcampo": **La fotografía ganadora será la más popular, es decir, aquella que consiga más "me gusta".**Una vez conocida la fotografía ganadora, se informará al autor/es a través de mensaje en Facebook. En el caso de que el ganador/a del premio convocado no pudiera ser localizado/a en los siete días naturales siguientes a la resolución, el premio pasará a la siguiente fotografía de esta modalidad de concurso que hubiera obtenido más "me gusta".

7. **PREMIOS.**

Los/as ganadores/as de cada modalidad del concurso de fotografía, obtendrán cada uno/a, los siguientes premios:

- **Modalidad Ópticas:** El/La autor/a de la primera fotografía agraciada en el concurso elegirá el establecimiento donde canjear los 50€ donados por ÓPTICA VILLA DEL RÍO o ALTAVISIÓN la segunda fotografía contará con los 50€ donados por la siguiente óptica.
- **Modalidad Cruzcampo:** El/la autor/a de la fotografía con más "me gusta", optará a 1 Noche de Hotel en Sevilla con Visita más Cata "Con Mucho Acento" y Comida en Factoría Cruzcampo para dos personas
- **Modalidad Viajes Robles:** El autor de la segunda fotografía con más "me gusta" será la ganadora de 1 paseo en barco de lujo para dos personas en Sevilla.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otro artículo salvo los aquí descritos.

Se hará una entrega de premios cuya fecha y hora, que se concretará posteriormente, se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, así como radio y/o televisión local y cuantos medios se estimen oportunos para darle la mayor difusión posible.

8. **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los ganadores del concurso de fotografías cederán los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, de manera permanente. En virtud de la cesión aquí recogida, el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propia o de terceros.

9. **PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y

pie_firma_corto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
06CFBD9472C86FBDE603
06CF BD94 72C8 6FBD E603
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 10-10-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-10-2024

Num. Resolución:
2024/00001664

Insertado el:
10-10-2024

pie_decreto_dpu_01

tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

11. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río se reserva la potestad única y exclusiva de interpretar las presentes bases, así como de modificarlas en el caso de que lo considerara necesario, con el objetivo de permitir un adecuado desarrollo de la actividad, sin menoscabo de las condiciones de concurrencia justa entre los/as diferentes participantes.

Por el presente, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar el **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ASOCIADO A LA VII RUTA DE LA TAPA DE VILLA DEL RÍO.**
Segundo.- Aprobar las Bases que han de regir el mismo y relacionadas más arriba.
Tercero.- Háganse públicas la Convocatoria y las Bases mediante anuncios en los lugares de costumbre, medios de comunicación habituales y sitios web.

En Villa del Río, (Fecha y Firma electrónica).

DOY FE
EL SECRETARIO

Código seguro de verificación (CSV):
06CF BD94 72C8 6FBD E603
06CFBD9472C86FBDE603
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 10-10-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 10-10-2024

Num. Resolución:
2024/00001664

Insertado el:
10-10-2024